MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

Nº 005 - 2024-ETPR-UAD-HH

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán 12 de enero del 2024

VISTO

El Expediente N° 24-000133-001,sobre la solicitud de licencia sin goce de haber por asuntos particulares del servidor nombrado Edgard Vladimir Gutiérrez Iparraguirre, identificado con D. N. I. N° 42338495 de cargo Médico Cirujano, que presta sus servicios en el Servicio de Cirugía y Anestesiología del Hospital de Huaycán Dependencia del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en su Artículo 24°. Literal e) establece derechos de los servidores de la carrera Pública, entre las que señala los permisos o licencias por causas justificadas ó motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Articulo N°110 inciso b) establece las licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores públicos, así mismo la misma norma establece en el Articulo N° 115° establece que las licencias por motivos particulares podrán ser otorgadas hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año;

Que con la Nota Informativa N°0811-2023-ETPR-UAD-HH, de fecha 29 de noviembre del 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal solicita a la jefa de la Unidad de Administración con atención al jefe Servicio de Cirugía y Anestesiología, opinión para conceder la licencia sin goce de haber a favor del servidor profesional nombrado Edgar Vladimir Gutiérrez Iparraguirre;

Que con Memorándum N° 004-2024-SCA-HH, de fecha 04 de enero de 2023, su jefe inmediato emite opinión favorable para conceder al servidor profesional Edgard Vladimir Gutiérrez Iparraguirre licencia sin goce de haber por motivos personales por sesenta (60) días del 01 de enero al 29 de febrero de 2024,

Que con Informe N°006-2024-ETPR-UAD-HH, de fecha 08 de enero del 2024 la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal en la evaluación del Expediente, informa que la licencia solicitada se encuentra regulada por las normas citadas en la parte de la Base Legal de su Informe, por lo que se debe conceder la licencia solicitada;

Contando con el Vo.Bo. de la jefa de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

En conformidad a la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega funciones a las Direcciones Ejecutivas de Recursos Humanos ó las que hagan sus veces en los Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **CONCEDER CON EFICACIA ANTICIPADA,** licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares por sesenta (60) días del 01 de enero al 29 de febrero del 2024, al servidor nombrado **Edgard Vladimir Gutiérrez Iparraguirre** de cargo médico Cirujano Nivel 15 del Servicio de Cirugía y Anestesiología del Hospital de Huaycán;

Articulo 2°.- El tiempo concedido como licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares, no será considerado como tiempo real de servicios prestados al Estado.

Articulo 3° **DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán, Efectué la distribución interna y notificación pertinente, dentro de los plazos y términos establecidos la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444.

Articulo 4°.- Disponer que el Equipo de Trabajo de comunicaciones e Imagen Institucional publiquen la presente Resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
TEC. ADM. ELIANA ISABEL COTRINA ALIAGA
Coodinadora del E.T. de personal

Distribución:
( ) UADM
( ) Cont. Asistencia.
( ) Ppto y Remuneraciones..
( ) Legajo.
( ) E.T. Comunicaciones.
( ) Interesado
( ) Archivo